



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N°

062

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 14 FEB 2022

VISTO:

El Documento DE-1134-01733575-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección Norte-Noreste informa se constató la faltante de una Motoguadaña marca Echo, modelo SRM con número de interno 2964 en la citada Dirección Municipal dependiente de la por entonces Secretaría de Obras y Espacio Público (actualmente dependiente de la Dirección de Gestión Urbana).

Que señala que en fecha 15.07.2021 salieron desde la citada repartición tres grupos de cuadrillas a realizar trabajos en diversos espacios públicos, dos de ellas para realizar tareas de desmalezamiento y la restante para ejecutar tareas de refilados en avenidas.

Que manifiesta que al regresar el encargado Sergio SOCIAS (Código N° 11.638), recibió las herramientas manuales utilizadas en los trabajos, las que procedió a depositar en uno de los galpones destinados a tal efecto, mientras las otras cuadrillas descargaban las motoguadañas que les habían sido confiadas en dicha ocasión la presencia de una motoguadaña en el sector externo del portón de entrada a la Dirección, dándose la orden de ingresarla al depósito.

Que, culminada la jornada, se realizó el recuento de los equipos advirtiendo la faltante de la unidad señalada y ante dicha situación se procedió a efectuar la correspondiente denuncia ante la Comisaría 26 de la Unidad Regional I y se ordenaron una serie de informes a los agentes Raimundo GALEANO (Código N° 10.284) y Abelardo ZAPATA (Código N° 12.879), tendientes a determinar las circunstancias y eventuales responsabilidades por el hecho aludido, desprendiéndose que fue a la cuadrilla a cargo del agente GALEANO, a quien se le encomendó en custodia la motoguadaña faltante.

Que la Dirección de Personal informa que el agente GALEANO revista en esta Administración en calidad de Permanente con funciones de Supervisor Mantenimiento y Producción de 1era., Categoría 17, Agrupamiento V - Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección Norte Noreste.

Que habiendo tomado intervención el Director General de Asuntos Jurídicos, manifiesta que de las constancias obrantes se advierten suficientes elementos probatorios que ameritan la sustanciación de sumario administrativo que, garantizando el derecho de defensa del agente y su derecho al debido proceso adjetivo, permita determinar los extremos fácticos y las consecuencias jurídicas que de él se deriven.

Que se ha aportado prueba de la cual se extrae la necesidad de profundizar la investigación a los fines de esclarecer los hechos denunciados y delimitar la responsabilidad que sobre el caso pudiere



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N°

062

corresponder, sin que ello implique un prejuzgamiento de las situaciones que fueren ventiladas en el presente proceso.

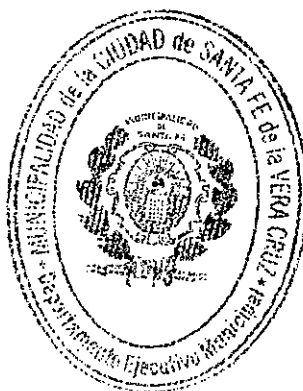
Que, en consecuencia, y conforme a las prescripciones del artículo 13 incisos a) y ñ) y artículos 62, 66, 67, 68, 69, ss. y cc. contenidas en la Ordenanza N° 8.527, aconseja el dictado del acto administrativo pertinente que disponga la instrucción de un sumario administrativo por parte de Fiscalía Municipal al agente Raimundo GALEANO (Código N° 10.284), lo que es compartido por este Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Disponer la instrucción de Sumario Administrativo, por parte de Fiscalía Municipal, al agente Raimundo GALEANO (Código N° 10.284), a fin de investigar los hechos denunciados, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N° 8.527), por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.
- Art. 2°: Girar copia de la presente a la Dirección de Gestión Urbana, para su conocimiento y notificación. Cumplido, remitir las actuaciones a Fiscalía Municipal a sus efectos.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación